

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº/1083/2015

VISTO:

N° 31,

Las Actuaciones N° 22428/15 y 22613/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Francisco José Filippi, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a partir del 7 de enero de 2016 y hasta el 15 de julio de 2016, inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del reglamento interno.

Que el Dr. Filippi, fundamenta su pedido esgrimiendo que viajará a España, con el objeto de realizar el máster en "Derecho Penal y Ciencias Penales" impartido por la Universidad de Barcelona, España.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 81 del Reglamento Interno y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce del 50% de haberes al Dr. Francisco José Filippi, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 16, desde el 7 de enero de 2016 y hasta el 15 de julio de 2016, inclusive, conforme lo establece el art. 81 del reglamento interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Francisco José Filippi y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/083/2015

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Pode: Judicial de la Ciudad de Buchos